GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 12 de diciembre de 2023

NOTA N° : 291/2022

SEÑOR : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG AGUSTIN ENCINA PEREZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia a la observación del Contrato N°42/2023 correspondiente al llamado de la LCO N.° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" – ID 435173 para su verificación correspondiente.

Se adjunta resolución y la Adenda correspondiente.

Atentamente.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contrataciones

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 212/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. RUC 80003128-8 Y SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 42/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023, ID N° 435173 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.

Asunción, 11 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota Nº 180/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita ratificar la adjudicación y la modificación del Contrato Nº 42/2023 conforme a la pro forma del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, en el Informe Nº 24/2022 del Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma TOYOTOSHI S.A. RUC 80003128-8, en el marco del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2023, ID N° 435173 Adquisición de Vehículo.

Que, el Dictamen Nº 69 de fecha 11 de diciembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado, la pro forma del contrato del Pliego de Bases y Condiciones y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo ratificando la Adjudicación correspondiente y modificar el Contrato Nº 42/2023, previo informe de la Dirección de Control Interno…"*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 63/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, donde "*recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad*

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 212/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TOYOTOSHI S.A. RUC 80003128-8 Y SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 42/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023, ID N° 435173 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO.

Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para modificar el Contrato Nº 42/2023 en el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2023, ID N° 435173 Adquisición de Vehículo."

Que, la DNCP dice, situación: *Ciertas cláusulas del contrato difieren con lo establecido en la pro forma del contrato del Pliego de Bases y Condiciones.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN a la firma TOYOTOSHI S.A. RUC 80003128-8, la suma de guaraníes cuatrocientos quince millones (Gs. 415.000.000), y modificar el Contrato Nº 42/2023 conforme a la pro forma del contrato del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2023, ID N° 435173 Adquisición de Vehículo.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-551-10-1-99- 2

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República